

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 012**

FECHA: *Miércoles 26 octubre de 2005*

HORA: *2:00 p.m*

LUGAR : *Sala del Consejo*

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
 Julio César Victoria Aguirre
 Vicerrector Académico
 Pedro Nel Martínez Yepes
 Representante de los Decanos
 Gustavo Mora Roa
 Representante de los Decanos
 Numael Mora Álvarez
 Representante de los Directores de Programa
 Adriana Patricia Ceballos Montoya
 Representante de los Estudiantes
 Jhonny Leandro Vargas Sánchez
 Representante de los Estudiantes
 Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

AUSENTES: **Alfonso Londoño Orozco**
 Vicerrector de Investigaciones

INVITADO: **Humberto Colorado Torres**
 Jefe del C.I.A.R.P

ORDEN DEL DÍA: **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

2. COMISIONES DE ESTUDIO

2.1 Facultad de Educación
 ✓ *Eliécer Aldana Bermúdez*
 ✓ *Marleny Salazar Salazar*

2.3 Facultad de Ciencias Económicas y
 Administrativas
 ✓ *Rubén Vasco Martínez*

2.4 Facultad de Ingeniería
 ✓ *William Joseph Giraldo Orozco*

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 012**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir

2. COMISIONES DE ESTUDIO

2.1 Facultad de Educación

✓ *Eliecer Aldana Bermúdez*

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 006601 fechado el día 3 de octubre de 2005, como interventor de las Comisiones de Estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente Eliécer Aldana Bermúdez para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La Duración del Doctorado es de 4 años contados a partir del primero de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009, para tal efecto al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11, del Acuerdo N° 033/00 y modificado por el acuerdo 053 del 30 de noviembre.

El Consejo de Facultad en sesión del 25 de septiembre de 2005 mediante Acta N° 010, estudió y aprobó recomendar ante el Consejo Académico el trámite de la comisión una vez cumplido todos los requisitos contemplados en el Acuerdo N° 033 de julio 28 de 2002 y el plan de capacitación.

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudios del docente, la cual fue aprobada por unanimidad.

✓ **Marleny Salazar Salazar**

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 006602 fechado el día 3 de octubre de 2005, como interventor de las Comisiones de Estudio

**CONSEJO ACADÉMICO
ESTRAORDINARIO
ACTA N° 012**

de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva de la docente Marleny Salazar Salazar para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La Duración del Doctorado es de 5 años contados a partir del primero de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010, para tal efecto al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11, del Acuerdo N° 033/00 y modificado por el acuerdo 053 del 30 de noviembre.

El Consejo de Facultad en sesión del 25 de septiembre de 2005 mediante Acta N° 010, estudió y aprobó recomendar ante el Consejo Académico el trámite de la comisión una vez cumplido todos los requisitos contemplados en el Acuerdo N° 033 de julio 28 de 2002 y el plan de capacitación.

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudios del docente, la cual fue aprobada por unanimidad

2.3 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

✓ *Rubén Vasco Martínez*

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 006626 fechado el día 4 de octubre de 2005, como interventor de las Comisiones de Estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente Rubén Vasco Martínez para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La Duración de la Maestría es de 2 años contados a partir del 8 de febrero de 2006, para tal efecto al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11, del Acuerdo N° 033/00 y modificado por el Acuerdo 053 del 30 de noviembre.

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 012**

El Consejo de Facultad en sesión del 22 de septiembre de 2005 mediante Acta N° 029, estudió y aprobó recomendar ante el Consejo Académico el trámite de la comisión una vez cumplido todos los requisitos contemplados en el Acuerdo N° 033 de julio 28 de 2002 y el plan de capacitación.

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudios del docente, la cual fue aprobada por unanimidad

2.4 Facultad de Ingeniería

✓ William Joseph Giraldo Orozco

El Vicerrector Académico mediante oficio N° 006599 fechado el día 3 de octubre de 2005, como interventor de las Comisiones de Estudio de los docentes, de conformidad con el Artículo 16, parágrafo 2 del Acuerdo 033 de julio 28 de 2000, emanado del Consejo Superior, envió al Consejo Académico el concepto y la documentación respectiva del docente William Joseph Giraldo Orozco para optar comisión de estudio, según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo en mención.

La Duración del Doctorado es de 5 años contados a partir del primero de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010, para tal efecto al docente se le aplica lo consagrado en el Artículo 11, del Acuerdo N° 033/00 y modificado por el Acuerdo 053 del 30 de noviembre.

El Consejo de Facultad en sesión del 19 de agosto de 2005 mediante Acta N° 015, estudió y aprobó recomendar ante el Consejo Académico el trámite de la comisión una vez cumplido todos los requisitos contemplados en el Acuerdo N° 033 de julio 28 de 2002 y el plan de capacitación.

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Académico la comisión de estudios del docente, la cual fue aprobada por unanimidad

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 012**

PROPOSICIONES Y VARIOS

La Representante de los estudiantes manifestó el inconformismo, ya que la carpeta le está siendo entregada el mismo día de la sesión y esto no le permite estudiar con profundidad los temas que se debaten. Además manifestó que las actas que están siendo solicitadas por ellos tampoco se le permiten ver, aduciendo que se encuentran para corrección y firma de la señora Gobernadora cuando es claro que la Gobernadora como presidente del Consejo Superior solo las firma, no tiene que hacer ninguna corrección. Solicita que la Secretaría General le colabore en este sentido y no se le nieguen los documentos solicitados.

Existe también una carta enviada por el programa de Comunicación Social donde se manifiesta que los posgrados que se incluyeron en la convocatoria docente no corresponden a los títulos que se otorgan y por lo tanto solicitan que sean modificados.

El Consejo Académico después del análisis del documento aprobó lo siguiente:

- 1. Acoger la recomendación de la Directora del programa de Comunicación Social y Periodismo y verificar como se llamarían esos posgrados y si este es viable hacer la modificación, igualmente el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó que dentro de la convocatoria para la plaza de Administración se incluya la palabra afín en el posgrado.*

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías leyó una carta enviada por algunos profesores del programa de Biología con respecto al edificio de Ciencias. La carta hace parte integral del acta.

El señor Rector comentó lo que viene sucediendo en el edificio de Ciencias y la comisión del programa de Ingeniería para inspeccionar el área. Se les enviará a los miembros del Consejo Académico copia del Acta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que un hecho importante de la Facultad, fue la visita a la

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 012**

ciudad de Buenaventura que tuvo como finalidad realizar una investigación para analizar el impacto que ha generado la Universidad del Quindío con sus programas académicos en dicho cread y la pertinencia de los mismos. Comentó que esto debe constituirse en una política institucional, igualmente comentó la reunión de Egresados que tuvo lugar el lunes con muy buena presencia, esta es una actividad que debe promocionarse para procesos de acreditación.

Siendo las 3:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado

*RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector*

Original Firmado

*ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General*